

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EMPRESARIAL	CODIGO: PL-GR-002
		VERSION:1
		FECHA:30/04/2021

1. OBJETIVO

Establecer las metodologías y herramientas que ayudan a prevenir, identificar, evaluar, medir, mitigar y monitorear el riesgo que los empleados, directivos, proveedores y contratistas de **DISPARTES S.A.S.**, incurran en conductas de corrupción o soborno procurando que su actuar sea siempre transparente e íntegro.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

La presente política es aplicable a todos los empleados de **DISPARTES S.A.S.**, así como a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos estos como proveedores, clientes, contratistas y Asociados.

La gestión empresarial de **DISPARTES S.A.S.**, se fundamenta en principios de integridad, honestidad, equidad, responsabilidad y rectitud, bajo esa premisa esencial, la Alta Gerencia de **DISPARTES S.A.S.**, promueve con convicción entre su equipo humano de trabajo, sus clientes, proveedores y demás grupos de interés, el mayor rigor y pulcritud en todos sus comportamientos, los cuales deben estar regidos e inspirados por los más altos estándares de ética.

1. **DISPARTES S.A.S.**, y todos los representantes de la Compañía tienen estrictamente prohibido solicitar, recibir, o autorizar recibir dinero o “cualquier cosa de valor”, directa o indirectamente, con el propósito de indebidamente obtener o retener un negocio, o dirigir un negocio hacia cualquier persona u obtener cualquier otra ventaja indebida. Estrictamente prohíbe los sobornos en cualquier forma, incluidos los sobornos pagados directa o indirectamente por medio de un tercero a un empleado
2. En **DISPARTES S.A.S.**, no está permitido ningún tipo de gastos de representación, actividades de entretenimiento, alimentación, hospedajes y viajes con ningún funcionario público de Colombia o de un país extranjero y/o un propósito corrupto con el fin de ganar una ventaja indebida, se pagan viáticos por razones estrictamente laborales.
3. **DISPARTES S.A.S.**, realiza gastos de representación que únicamente podrán ser erogados en casos que se deriven de una relación comercial, atención a socios de negocio que se estime necesarios para fomentar la relación y deberán contar con la autorización de la Gerencia Administrativa y conocimiento del Oficial de Cumplimiento. Dichos gastos no podrán superar un valor de \$2 millones de pesos.
4. **DISPARTES S.A.S.**, y todos los asociados de la compañía tienen estrictamente prohibido entregar y/o prometer regalos a un funcionario público de Colombia o de un país extranjero con un propósito corrupto con el fin de ganar una ventaja indebida.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EMPRESARIAL	CODIGO: PL-GR-002
		VERSION:1
		FECHA:30/04/2021

5. **DISPARTES S.A.S**, Solo acepta regalos corporativos u objetos conocidos como merchandising, tales como lapiceros contramarcados, calendarios, CD's institucionales, gorras, camisetas y, en general, todo material publicitario de escaso valor y que no represente más de dos (2) SMDLV.

Todo regalo que sea enviado a cualquier empleado independiente de que llegue a las instalaciones de las compañías o al lugar de residencia de la persona, debe ser reportado y puesto a disposición al Oficial de Cumplimiento quien será el encargado de definir el caso y determinar su desarrollo.

6. Las invitaciones a eventos académicos de parte de proveedores deberán hacerse a nombre de **DISPARTES S.A.S**, y en caso de que se considere procedente la participación de algún empleado o contratista, será éste, con la complacencia de la Gerencia Administrativa y/o el Oficial de Cumplimiento de la Compañía, quien definan qué empleado o representante de la empresa asistirá a tales eventos.
7. En **DISPARTES S.A.S**, estamos comprometidos con la NO vinculación económica y de apoyo a ningún ente político, como lo son los partidos políticos, en actividades como: elecciones locales, departamentales, nacionales e internacionales. Nos mantenemos al margen de vínculos con funcionarios públicos dentro y fuera del país, principalmente por nuestros principios Éticos Empresariales los cuales van enmarcados en la transparencia de la información y claridad de destino de nuestros recursos, en el cual, el recibimiento de beneficios económicos, de favores, o contrataciones sin supervisión jurídica dentro de la competencia leal, no es aceptado por la empresa.
8. **DISPARTES S.A.S**, realiza la Debida Diligencia junto con la verificación periódica que ha de hacerse sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con un negocio o transacción internacional, cuyo propósito es de identificar y evaluar los riesgos de soborno transnacional que puedan afectar a la compañía, sus filiales y/o contratistas, de igual forma se revisa un buen crédito y reputación, Esto con el fin de disminuir los impactos negativos reales o potenciales (riesgos) relacionado con los procesos realizados al interior de la empresa, de igual manera contribuye a que anticipe y prevenga o mitigue los impactos relacionados con el delito de Soborno Trasnacional.
9. **DISPARTES S.A.S**, No realiza donaciones, de igual manera exponemos en esta política que las donaciones o patrocinios que se lleguen a realizar siempre deberán estar al amparo de lo previsto en las leyes que resulten aplicables y nunca estarán vinculadas de forma directa o indirecta, con actos ilícitos o beneficios indebidos a favor de funcionarios públicos, partidos políticos o entidades públicas con un fin determinado.
10. **DISPARTES S.A.S**, no realiza ni acepta comisiones de contratistas, clientes, empleados, sociedades subordinadas y/o asociados con el fin de mitigar riesgos ilícitos o

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EMPRESARIAL	CODIGO: PL-GR-002
		VERSION:1
		FECHA:30/04/2021

materialización de eventos como fraude o soborno. La compañía paga comisiones en base a las ventas y/o recaudo obtenido, a favor de la empresa. Las tasas de comisión, así como los márgenes de ganancia requeridos serán entregadas a cada nuevo empleado de ventas al momento de contratarlo. La compañía se reserva el derecho de modificar las tasas de comisión y/o los requerimientos de los márgenes de ganancia según sea necesario a fin de proteger la integridad financiera de la compañía.

11. **DISPARTES S.A.S**, monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los asociados de negocio que están usando a la compañía para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos de corrupción o soborno.

Si tiene una denuncia o sospecha de empleados o asociados de negocio relacionados con el delito de Soborno Trasnacional y Corrupción comunicarse directamente con el Oficial de Cumplimiento al siguiente correo: programadetransparencia@dispartes.com., adicionalmente podrá ingresar a la Plataforma Virtual del Gobierno Nacional **PACO** - Portal Anticorrupción de Colombia o **RITA** Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción.

En cualquier caso, la información transmitida por los diferentes canales de información anteriormente expuestos es confidencial, así como la identidad de los denunciantes de buena fe, contra los cuales **DISPARTES S.A.S**., no tomará represalias de ninguna manera, de igual forma no admitirá denuncias o quejas falsas o temerarias. En caso que se demuestre que la denuncia es falsa o temeraria, o no realizada de buena fe, dicha conducta se considerará como una violación a la presente política y acarreará sanciones disciplinarias y de otra índole a la que haya lugar. En caso de que la denuncia sea presentada de forma anónima será necesario presentar las pruebas correspondientes para iniciar el debido proceso de investigación.

Los Representantes de la Compañía que violen esta Política serán sujetos a sanciones y medidas disciplinarias, incluyendo el despido con justa causa de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera adelantar por esta causa.